



INTERVENCION DE LA DELEGACION DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Embajador Mauricio GONZÁLEZ LÓPEZ  
Quinta Reunion de Estados Parte  
CONVENCIÓN MUNICIONES EN RACIMO

San José, Costa Rica (5REP-CMR, 2 Sept. 2014)

*Señor Presidente:*

En nombre de mi país quiero comenzar esta intervención agradeciendo la gentil invitación que nos extiende el Gobierno de Costa Rica para participar en la **Quinta Reunión de Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo**, un evento de importancia histórica en la vida de esta Convención, el cual nos servirá de inmejorable preambulo para la Primera Conferencia de Examen que se llevará a cabo el próximo año.

De igual forma, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar a S.E. Manuel Antonio González Sans, por su elección como Presidente de la Conferencia. Estamos seguros de que con su liderazgo esta Conferencia avanzará hacia la efectiva implementación y el fortalecimiento de la Convención.

Colombia es un Estado comprometido con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Es por esta razón que, si bien en la actualidad siendo signatarios no somos Estado Parte de la Convención, trabajamos para promover sus principios y para dar cumplimiento a los compromisos de la Convención de forma fáctica y voluntaria.

En línea con lo mencionado, en Colombia existe la voluntad indeclinable de ser Parte de la Convención y de dar un fluido cumplimiento a la misma; es por esta razón que se estamos adelantando las consultas necesarias no sólo para ratificar, sino para actualizar la legislación interna a fin de dar aplicación efectiva e integral a las disposiciones contenidas en la Convención.

Adicional al proceso normal de consultas tendiente a la ratificación, hay que tener presente que existen otros elementos que han afectado este proceso de concertación: el primero, las celebraciones de las elecciones presidenciales en el último semestre que, como todos somos conscientes, ralentiza la formulación y el desarrollo de la política en la materia; y segundo, la situación de conflicto del país, por la cual somos muy cuidadosos en la identificación, diseño y establecimiento de los mecanismos que permitan dar cumplimiento efectivo y eficaz de cada una de las obligaciones contraídas.

*Señor Presidente:*

Si bien Colombia está completando su proceso de ratificación de la Convención, debe destacarse la aplicación voluntaria de sus disposiciones, incluso desde antes de la entrada en vigor de la misma:

- La Industria Militar Colombiana nunca ha fabricado ni fabricará este tipo de munición.
- En el año 2009, antes de la entrada en vigor de la Convención, el Gobierno Nacional destruyó la totalidad de sus arsenales de municiones en racimo, los cuales estaban compuestos únicamente por 41 Bombas CB-250K y 31 Bombas ARC-32, reafirmando la obsolescencia de este tipo de armamento para la seguridad y la defensa de nuestro país.
- El Estado colombiano ha decidido que no retendrá municiones en racimo para fines de entrenamiento, a pesar de que la Convención lo permite.
- Colateralmente, y como muestra de la articulación de las entidades nacionales, las Fuerzas Militares de Colombia han conceptualizado que las municiones en racimo no ofrecen ninguna ventaja táctica que haga viable su utilización y por lo tanto es importante abogar por su completa eliminación.

*Señor Presidente,*

Aun cuando no se tiene registro de víctimas de este tipo de armamento, el Estado colombiano tiene un avanzado esquema de atención transversal a las políticas contra las minas antipersonal, municiones sin explotar y otros artefactos explosivos improvisados. Dentro de los resultados de este esquema me permito resaltar:

- El establecimiento en el año 2007 del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, el cual es responsable de la coordinación y regulación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia, dentro del cual existe un componente destinado específicamente a la atención de víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.
- La expedición en el año 2011 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en la cual se establecen mecanismos de atención, asistencia y reparación a víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar y otros artefactos explosivos.
- La participación de Colombia en la Conferencia Regional sobre Municiones en Racimo en América Latina y el Caribe, la cual se llevó a cabo en Santiago de Chile, los días 12 y 13 de diciembre de 2013, en la cual se adoptó una Declaración Política y un Documento, este último contiene elementos para el establecimiento de un Plan de Acción tendiente al establecimiento de una Zona Libre de Municiones en Racimo en la región. Aprovecho esta oportunidad para presentar mis más sinceras felicitaciones a la República de Chile por el éxito de este evento.

También es importante destacar que Colombia ha adelantado iniciativas que, si bien han sido desarrolladas en el marco de la Convención de Ottawa,

estimamos que pueden ser extrapoladas al fortalecimiento del Instrumento que acá nos convoca, a saber:

- La realización de la *Conferencia Global en Asistencia a las Víctimas de Minas Antipersonal y otros Remanentes Explosivos de Guerra en el Contexto de los Derechos Humanos y otros Mundos (denominada "Tendiendo Puentes Entre los Mundos")*, en abril de 2014, en la ciudad de Medellín. Allí se avanzó en la comprensión internacional sobre el lugar que tiene la asistencia a las víctimas de Minas Antipersonal y otros Remanentes Explosivos de Guerra, en contextos más amplios, como el de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, entre otros.
- El desarrollo y la presentación de la *"Guía para la Asistencia Integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI"*, la cual se espera sea utilizada por los Estados como insumos para el establecimiento de lineamientos tendientes a la construcción de estrategias nacionales en la materia, a fin de garantizar sus derechos y ejecutar acciones reparatoras integrales.

Quiero finalizar estas palabras reafirmando que Colombia continuará avanzando hacia la ratificación de este importante instrumento internacional, demostrando de esta forma nuestro compromiso histórico con el desarme, la no proliferación, el control de armamentos y el cumplimiento del régimen de Derecho Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Estamos plenamente convencidos de la importancia de la Convención sobre Municiones en Racimo. Esto, no sólo por sus importantes repercusiones internacionales, sino porque consideramos que sus principios son afines a los anhelos de paz y desarrollo del pueblo colombiano, agobiado como pocos por muchos años de violencia.

Muchas gracias.